



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE
ADJUDICA UNA PLAZA DEL CUERPO DE MAESTROS EN CONVENIO CON LA
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS (O.N.C.E.) PARA EL ÁMBITO DE GESTIÓN
DOCENTE DE ESTE DEPARTAMENTO CONVOCADA PARA SU PROVISIÓN EN
RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS.**

Mediante Resolución de la Directora General de Personal de 16 de mayo de 2023 se convocó concurso de méritos para la provisión en régimen de comisión de servicios de una plaza del Cuerpo de Maestros en Convenio con la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) para el ámbito de gestión docente de este Departamento.

Elevada por parte de la Comisión de Valoración las puntuaciones definitivas de las personas aspirantes y de la propuesta de nombramiento de la persona seleccionada para ocupar, en comisión de servicios, la plaza ofertada en el presente procedimiento, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

1º.- Hacer público el listado con las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas participantes en el procedimiento y la adjudicación definitiva.

2º.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón <https://educa.aragon.es>.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

El recurso de alzada se dirigirá al Consejero de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente, preferentemente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponerrecursos-ante-la-administracion>.

También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL
Olga Alastruey Alpin



ANEXO I

Baremo **definitivo** de la candidata: María Ezquerro Rodríguez:

<u>MERITOS</u>	<u>Puntuación</u>	<u>TOTAL</u>
Apartado 1: Experiencia	(MÁX. 4)	1,77
1.1.- Como Profesor-a de apoyo de alumnado ciego o deficiente visual.	0,18	
1.2.- Como Profesor-a de la Especialidad de Pedagogía Terapéutica	1,59	
1.3.- Dominio de la escritura Braille	0	
Apartado 2: Titulaciones y publicaciones	(MÁX. 3)	0
2.1.- Por el título de Doctorado en Psicología o Ciencias de la Educación	0	
2.2.- Por el Título de Licenciado/Graduado en Psicología, o Pedagogía.	0	
2.3.- Por el Título de Diplomado o Graduado especialista en Audición y Lenguaje	0	
2.4.- Por publicaciones de carácter científico relacionadas con la innovación pedagógica relacionadas directamente con la discapacidad visual	0	
2.5.- Por publicaciones relacionadas directamente con la discapacidad visual	0	
Apartado 3: Formación permanente	(MÁX. 3)	0,59
3.1.- Participación en cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados directamente con el puesto de trabajo.	0,59	
3.2.- Participación en Proyectos de Innovación Educativa relacionados con la Educación Especial.	0	
3.3.- Participación en jornadas y congresos relacionados con la Deficiencia Visual	0	
3.4.- Impartir cursos o ponencias sobre temas relacionados directamente con el puesto de trabajo.	0	
Apartado 4: Proyecto de actuación (hasta 5 puntos) y Entrevista por parte de la Comisión (hasta 3 puntos)	(MÁX. 8)	7,13
Proyecto	4,44	
Entrevista	2,69	

Propuesta **definitiva** de adjudicación de la vacante:

María Ezquerro Rodríguez